

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00250-00

En atención a la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el radicado No. SNR2020ER092375, en la cual informa la necesidad de acercarse a las oficinas con dos copias originales con el oficio remitido, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que se sirva impartir trámite al oficio No. 01560 del 4 de noviembre de 2020 remitido vía correo electrónico desde la cuenta institucional del Despacho el 6 siguiente, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y del auto que ordenó el registro del embargo en los inmuebles de folios de matrícula No. 50C-1945931, 50C-1921116 y 50C-1945819, lo anterior sin perjuicio del respectivo pago de la tasa registral que deba hacer la parte interesada. Oficiése remitiendo copia de las actuaciones referidas.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **10** hoy **9 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO